

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00779 00.
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A.
Demandado: HENRY RAMÍREZ GALEANO.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- RECONOCER al abogado **LUIS ALFONSO RAMÍREZ GALEANO**, como apoderado de **HENRY RAMÍREZ GALEANO**, en los términos y para los fines del mandato conferido. (actuación 7)

2.- NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud contenida en el numeral 2 del escrito radicado por el togado en la actuación antes citada, pues el demandado ya se encontraba notificado con antelación como quedó registrado en el auto proferido en esta misma fecha.

3.- ORDENAR a la secretaria comparta el link del expediente al abogado del demandado, aunque al demandado ya le fueron enviados los documentos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

David Sanabria

Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

608dcddc28762dbcad98cfd45442dc0bc407b471e5529bf10218bf5292e5bfe4

Documento generado en 11/11/2021 05:11:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>